

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6111/2022	El Pleno	30/03/2022

D. EMILIO MANUEL JORDÁN CASES, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 6111/2022. GRUPOS POLÍTICOS. MOCIÓN CURSOS PERSPECTIVA DE FAMILIA.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 13, En contra: 7, Abstenciones: 1, Ausentes: 0
-----------	--

RESOLUCIÓN

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Vox en la que se expone que la familia como eje fundamental de una sociedad es el primer espacio donde los niños desde edades tempranas se desarrollan socialmente a partir de un funcionamiento familiar determinado y en el que los menores adoptan un estilo de comunicación social y afectivo, asentando unos valores que les servirán de guía, en gran medida, como adultos el día de mañana.

Los primeros responsables de la educación de los niños son los padres y la familia es el primer contexto donde las personas nos ponemos en contacto con nuestro entorno, un mundo singular de cada grupo familiar, que va transmitiendo al niño sus hábitos y sus costumbres afianzando la relación consigo mismo y con otros, estableciendo vínculos emocionales y vivencias con las personas cercanas.

Dicho esto, se desprende que esta institución es el pilar que fortalece a una sociedad y enseña a afrontar los desafíos de la vida. Además, hay que destacar que la familia es la que garantiza la supervivencia demográfica decrecida en la actualidad, precisamente por el incesante apoyo al aborto y la falta de políticas que apoyen o incentiven la natalidad, que, en definitiva, desprotegen y hacen frágil al núcleo familiar.



Nuestra Constitución española en su artículo 39.1 expresa que *“Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia siendo por ello un imperativo legal que se salvaguarde a la misma”*, desprendiéndose de este precepto legal la importancia en cuanto a la defensa de la misma.

Sin embargo, en los tiempos que corren, la perspectiva de género tiene un tratamiento diferenciado y destacado el cual se asienta en todos los aspectos políticos, sociales, culturales, y, por supuesto, educativos de nuestro entorno, pero, sin embargo, la importancia de lo que significa la familia está en un segundo plano. Los gobiernos siguiendo a pies juntillas lo que manifiesta la Agenda globalista 2030, aplican políticas intrusivas que invaden su moralidad y forma de vida, dictando a los progenitores como tienen que educar a sus hijos al margen de sus propias convicciones y tradiciones provocando la debilitación de la misma con afirmaciones tan destructivas como fue el caso de la exministra Celaá, afirmando que *“no podemos pensar de ninguna de las maneras que los hijos pertenecen a los padres”*.

Por ello consideramos una prioridad que desde los centros educativos del municipio se impartan cursos/talleres cuyo fin sea ensalzar el valor de familia, reforzando su importancia como modelo y primera guía de aprendizaje, respetando la esencia de la misma, atendiendo a su vez, el alcance que tiene como herramienta de incremento de natalidad, enfocando estas charlas a padres, abuelos, parejas e hijos, asistidas por personas cualificadas capaces de orientarles en aspectos cotidianos que vive cualquier familia, con el fin de consolidar hábitos saludables de fortalecimiento y de unión, pudiendo abordar asuntos relacionados con la misma que puedan ser de interés para los asistentes.

Sometido a votación con siete votos en contra (6 PSOE y 1 Compromís), un voto de abstención (Concejal no adscrito) y trece votos a favor (10 PP, 1 Ciudadanos, 1 Vox y 1 Concejala no adscrita), el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **ACORDÓ**:

1. Estudiar la posibilidad de impulsar cursos/talleres bajo la perspectiva de la familia en los centros educativos del municipio, con el fin de poner en valor la importancia de la misma como eje fundamental de una sociedad.
2. Valoración de los posibles recursos técnicos, humanos y económicos suficientes para su implantación.



3. Habilitar los medios necesarios para que los padres y madres de los alumnos sean informados expresamente de los contenidos de todos los talleres que se impartan en los centros educativos del municipio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

